

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 25 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.806

## DECRETOS

### DECRETO N° 3.009

Resistencia, 07 agosto 2008

VISTO:

La Ley N° 4453 -Régimen de Radicación y Promoción Industrial-, y su modificatoria N° 5278, la Resolución N° 1281/06 de la Secretaría de Energía de la Nación ratificada por la Resolución N° 1784/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el continuo incremento en la demanda de energía eléctrica, como consecuencia del crecimiento económico de los últimos cinco años, llevaron al Gobierno Nacional a tomar decisiones que permitan garantizar el abastecimiento para todo tipo de usuarios, en particular a los domicilios,

Que ante hechos como los descriptos, el Estado Nacional adoptó medidas en el mercado comercializador de energía eléctrica denominado mercado "Spot", con el fin de asegurar el suministro a aquellos usuarios sin herramientas para procurarse el abastecimiento,

Que tales medidas fueron materializadas en la Resolución N° 1281/06 de la Secretaría de Energía de la Nación, ratificada por Resolución N° 1784/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación,

Que la situación antes descrita afecta las tarifas marginales del sector industrial en la Provincia del Chaco, en especial en el caso de los grandes usuarios, actuales o potenciales, cuya competitividad de costos es fundamental preservar para aprovechar así el excelente potencial para la industrialización que en la actualidad presenta la Provincia del Chaco, como consecuencia de las políticas económicas implementadas por el Gobierno Nacional y Provincial, y del escenario vigente en el plano internacional,

Que es política central de éste gobierno promover la industrialización diversificada del Chaco, sobre la base de diversos incentivos que generen la radicación de nuevas inversiones y la expansión de las actividades de las empresas ya existentes,

Que el inciso 5) del Artículo 17° de la Ley N° 4453, incorporado por el Artículo 2° de la Ley N° 5278, faculta al Poder Ejecutivo a crear beneficios específicos y excepcionales que fueran necesarios a raíz de las características de los emprendimientos que se pretendan impulsar,

Que, por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CRÉASE el "FONDO COMPENSADOR DE LA TARIFA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA", cuya finalidad será compensar a los clientes industriales del Mercado Eléctrico Mayorista o de la empresa estatal Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), radicados o que planeen radicarse en la Pro-

vincia del Chaco, que hubieran sufrido o sean susceptibles de sufrir un incremento en la tarifa eléctrica como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de la Resolución N° 1281/06 de la Secretaría de Energía de la Nación, ratificada por la Resolución N° 1784/06 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, sus complementarias y concordantes, de acuerdo a las especificaciones dispuestas en los artículos siguientes.

El presente régimen se encuadra en las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el inciso 5) del Artículo 17° de la Ley N° 4.453, incorporado por el Artículo 2° de la Ley N° 5.278.

ARTÍCULO 2°: El Fondo creado en el artículo anterior se integrará con los recursos que se enumeran a continuación:

- Los fondos que aporte Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), de acuerdo a las disponibilidades presentes y flujo de fondos proyectado de la empresa,
- Los recursos de rentas generales del Tesoro Provincial que oportunamente solicite la Autoridad de Aplicación, por la vía y el procedimiento que corresponda, cuando los fondos aportados por Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) sean insuficientes para afrontar el financiamiento de la medida dispuesta en el presente,
- Toda otra fuente de recursos que la Autoridad de Aplicación proponga al Poder Ejecutivo, quién aprobará la pertinencia o no de su uso.

ARTÍCULO 3°: El "FONDO COMPENSADOR DE LA TARIFA DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA" funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, y su monto lo determinará la Autoridad de Aplicación en base a la información que aporte Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP).

La erogación que demande el cumplimiento de lo previsto en los incisos b) y c) del Artículo 2° se imputará a la Jurisdicción 11 - "Ministerio Economía, Producción y Empleo", a la partida que corresponda según la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 4°: AUTORÍZASE al órgano rector del sistema presupuestario a efectuar las compensaciones en los créditos presupuestarios que resulten necesarias a efectos de la integración del Fondo creado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: DESIGNASE como autoridad de aplicación del presente a los Ministerio de Economía, Producción y Empleo y al de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, quienes, mediante resolución conjunta, quedan debidamente facultados para dictar la normativa reglamentaria, complementaria, interpretativa y aclaratoria que sea menester para dar operatividad a la medida propiciada en éste Decreto.

ARTÍCULO 6°: Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP) deberá prestar toda la

colaboración que la Autoridad de Aplicación le requiera.  
ARTÍCULO 7°: COMUNÍQUESE, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar / Judis**

s/c.

E:25/8/08

—>\*←—  
**DECRETO Nº 3.019**

Resistencia, 11 agosto 2008

VISTO:

El Decreto Nº 922/82, y sus similares Nº 19/08 y 23/08, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 922/82, se aprueba la Estructura Orgánica de la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con autoridad jerárquica sobre las Direcciones de "Administración"; "Coordinación Administrativa" y "Promoción y Acción Social", sus misiones, funciones, autoridad y dependencia jerárquica;

Que en el marco de la modernización y transformación del Estado, implementado por esta gestión de gobierno, con el objeto de lograr satisfacer las demandas de la comunidad, con servicios de calidad, resulta necesario dejar sin efecto la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial y modificar la dependencia jerárquica de las Direcciones de: "Administración"; "Coordinación Administrativa" y "Promoción y Acción Social"; a partir de la vigencia del presente Decreto;

Que por Decreto Nº 19 de fecha 03 de enero de 2008, se crea la "Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales" en el ámbito del Poder Ejecutivo, con el objetivo de lograr un crecimiento sostenido de las riquezas regionales, implementando acciones para la expansión de inversiones tendientes al logro de la industrialización, innovación tecnológica y apertura del comercio e integración de la provincia, al país y al mundo; Que resulta necesario modificar la denominación de la citada Agencia, asignándole nuevas competencias, la que se denominará "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, representación y Promoción Provincial";

Que además de las competencias asignadas por Decreto Nº 19/08, ejercerá a nivel nacional la representación de la Provincia y sus instituciones en acciones que promuevan al desarrollo económico, social, cultural y turístico ante las entidades nacionales e internacionales, con el objeto de lograr un crecimiento armónico y sostenido de la provincia;

Que a tal fin, es menester modificar el Decreto Nº 23/08, en lo que respecta únicamente a la denominación del área cuyas acciones coordina la Dra. Theresa Corina DURNBEC - D.N.I. Nº 16.758.144, por "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial";

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Modifícase, la denominación de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, la que pasará a denominarse "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial".

ARTÍCULO 2°: Establécese, que la Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial, tendrá por objeto construir capacidades regionales y provinciales que permitan aprovechar las distintas oportunidades de desarrollo a través del fortalecimiento y creación de ventajas competitivas particulares, avanzando hacia niveles crecientes de transformación, incorporación tecnológica e internacionalización de la producción chaqueña, desarrollando a nivel provincial, nacional e internacional acciones que promuevan el desarrollo económico, social, cultural y turístico para lograr un crecimiento armónico y sostenido de la Provincia.

ARTÍCULO 3°: Déjase sin efecto la Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, dependiente de la

Secretaría General de la Gobernación, su misión y funciones, aprobadas por Decreto Nº 922/82.

ARTÍCULO 4°: Modifícase la dependencia jerárquica de las Direcciones de: "Administración", "Coordinación Administrativa" y "Promoción y Acción Social", establecidas por Decreto Nº 922/82, las que pasarán a depender jerárquicamente de la "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales y Representación y Promoción Provincial".

ARTÍCULO 5°: Modifícase el Decreto Nº 23/08, en lo que respecta a la denominación del área cuyas acciones coordina la Dra. Theresa Corina DURNBEC - D.N.I. Nº 16.758.144, la que deberá entenderse "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial".

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01 de septiembre de 2008.

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:25/8/08

—>\*←—  
**DECRETO Nº 3.027**

Resistencia, 11 agosto 2008

VISTO:

El Expediente Nº 230-08-02-06-0069/E; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se ha tramitado la compra de un inmueble individualizado como Circunscripción II – Sección D – Chacra 299 – Parcela 20 – Departamento San Fernando, con destino a la relocalización de familias en estado de emergencia habitacional;

Que es necesario formalizar los trámites de escrituración del inmueble a favor del Estado Provincial, a efectos de la inscripción dominial pertinente;

Que para ello es necesario facultar al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir la escritura pública o documentaciones necesarias tendientes a obtener la inscripción del inmueble adquirido por Decreto Nº 600/06 a favor del Gobierno de la Provincia del Chaco – Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente;

Que por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Sr. Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a suscribir la escritura pública y/o documentaciones necesarias tendientes a obtener la inscripción del inmueble adquirido por Decreto Nº 600/06, a favor del Gobierno de la Provincia del Chaco - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Judis**

s/c.

E:25/8/08

—>\*←—  
**DECRETO Nº 3.069**

Resistencia, 12 agosto 2008

VISTO:

La visita que efectuará a ésta provincia S.E. el señor Embajador de los Estados Unidos de América, D. Earl Anthony Wayne el día 13 de agosto del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que la visita del distinguido diplomático se origina con motivo del acto de entrega de Manuales de Procedimientos de Centros de Operaciones en el Marco de Fortalecimiento del Sistema de Manejo y Control de Operaciones de Emergencia del Programa de Asistencia Humanitaria del Comando Sur de EE. UU., hecho que revista fundamental importancia para el Chaco;

Que en razón a lo expuesto, es menester destacar la importancia de la realización de este evento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Declárase HUESPED DE HONOR de la Provincia del Chaco, a S.E. el señor Embajador de los Estados Unidos de América, D. EARL ANTHONY WAYNE y a los miembros que integran su comitiva, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE; dése el Registro Provincial; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Alcántara**

s/c.

E:25/8/08

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.855 – 30/7/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 01 de junio de 2008, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle establecido en el original del presente.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contratos de Locación de Servicios, desde el 01 de junio al 31 diciembre de 2008, con los profesionales detalladas en Planilla Anexa N° 1, del presente Decreto. El anexo consta de diecinueve (19) personas.

### 2.856 – 30/7/08

AMPLIASE el destino de la Ayuda de Emergencia otorgada por Decreto N° 192/08, al Señor Jorge Mario ROMAN (D.N.I. N° 21.032.115) de Barranqueras, debiendo incluirse gastos de pasajes, marroquinería, transporte urbano, medicamentos, bazar, calzado, tarjetas de crédito para celulares y subsistencia familiar.

### 2.857 – 30/7/08

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Régimen Laboral de Jornada Reducida 18 horas de servicios semanales que cumple el Dr. Juan Carlos CATOUGNO FRETES, D.N.I. N° 12.440.441, quien revista en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando" Resistencia.

ESTABLECESE, que a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Dr. Juan Carlos CATOUGNO FRETES, D.N.I. N° 12.440.441, cumplirá un Régimen Laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

### 2.858 – 30/7/08

AMPLIESE el destino de la Ayuda de Emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2532/07, al Señor Guillermo Anibal VILLALBA (D.N.I. N° 16.119.461), de Resistencia, a fin de incluir gastos de servicios energéticos, equipamiento comercial, herrajes, ferretería, pintura y subsistencia familiar.

### 2.859 – 30/7/08

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Régimen Laboral de Jornada Reducida 18 horas de servicios semanales que cumple el Dr. Juan José ISSOLIO, D.N.I. N° 10.773.995, quien revista en el Hospital "Dr. Julio C. Perrando" Resistencia.

ESTABLECESE, que a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Dr. Juan José ISSOLIO, D.N.I. N° 10.773.995, cumplirá un Régimen Laboral de 32,30 horas de servicios semanales.

### 2.860 – 30/7/08

ESTABLECESE, a partir del 01 de junio de 2008, los montos de los Contratos de Locación de Servicios, de los agentes dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que se detallan en Planilla Anexa I al presente Decreto. El anexo consta de cinco (05) agentes.

EXCEPTUASE, a partir del 01 de junio de 2008, a los agentes que se mencionan en Planilla Anexa II al presente Decreto, de lo dispuesto por el Decreto N° 1428/2008. El anexo consta de dos (02) agentes.

### 2.861 – 30/7/08

DECLARASE de Interés Provincial la "XXIX Peregrinación Juvenil del NEA a la Basílica de Itatí", bajo el lema "Con María vamos por más Humanidad", que se llevará a cabo los días 20 y 21 de septiembre de 2008.

### 2.862 – 30/7/08

RECHAZAR por extemporáneo lo peticionado por la Señorita María Silvina LUQUE BARCA, D.N.I. N° 26.696.546.

### 2.863 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Carlos FERNANDEZ, D.N.I. N° 16.707.350.

### 2.864 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Luis Alberto NAVARRO, D.N.I. N° 31.630.634.

### 2.865 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Carlos Gonzalo CARDONA, D.N.I. N° 23.145.167.

### 2.866 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Carlos Diego MARECO, D.N.I. N° 27.271.003.

### 2.867 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Claudio RAMALLO, D.N.I. N° 31.291.506.

### 2.868 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Angel Claudio FLEITAS, D.N.I. N° 18.219.863.

### 2.869 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Raúl Antonio SAUCEDO, D.N.I. N° 30.789.866.

### 2.870 – 30/7/08

DECLARESE de Interés Provincial a la Jornada Internacional "Cooperación Empresa - Estado Universidad", a realizarse el día 31 de julio de 2008 en la ciudad de Corrientes.

### 2.871 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Rubén Ramón ARANA.

### 2.872 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por la interna Ana María DOMINGUEZ, D.N.I. N° 17.084.849.

### 2.873 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ramón Vicente VALENZUELA, D.N.I. N° 34.036.252.

### 2.874 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Ricardo Ramón ROMERO, D.N.I. N° 34.782.769.

### 2.875 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Diego Hernán DELGADO, D.N.I. N° 29.104.747.

### 2.876 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Héctor Agustín SOTELO, D.N.I. N° 29.358.579.

### 2.877 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Humberto SOSA, D.N.I. N° 17.474.340.

### 2.878 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Ambrosio ALEGRE, D.N.I. N° 7.525.023.

### 2.879 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Jorge Daniel CHICO, D.N.I. N° 30.714.268.

### 2.880 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Armando Ismael LEIVA, D.N.I. N° 34.124.191.

### 2.881 – 30/7/08

REDUCESE tres (03) meses de la pena impuesta al interno Pedro Raúl SABADINI.

### 2.882 – 30/7/08

DENIEGASE el pedido de rebaja de pena solicitado por el interno Daniel Alberto ACUÑA, D.N.I. N° 29.024.239.

### 2.883 – 30/7/08

REDUCESE seis (06) meses de la pena impuesta al interno Sebastián Adolfo DE LA FUENTE, D.N.I. N° 32.375.081.

### 2.884 – 30/7/08

RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Jorge Daniel CARPIS, D.N.I. N° 27.665.584, contra la Resolución N° 1346/07 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### 2.885 – 30/7/08

RECHAZAR el Recurso de Nulidad interpuesto por el se-

ñor Orlando CHAROLE, D.N.I. N° 14.735.413-M, contra el Decreto N° 181/06.

**2.887 – 30/7/08**

APRUEBASE la reforma del artículo 27° introducida al estatuto social de la denominada Biblioteca Popular Makallé, de Makallé.

**2.888 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil de Transporte de Pasajeros Libres y Afines, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.889 – 30/7/08**

APRUEBASE la reforma del artículo 27°, Inc. 27.1 introducida al estatuto social de la entidad denominada Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados, de Machagai.

**2.890 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Sembrando Conciencia, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.891 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Acción Solidaria, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.892 – 30/7/08**

APRUEBASE la reforma de los artículos 10° y 29° introducida al estatuto social de la entidad denominada Asociación Comunitaria Aborigen "Natagala Api", de Resistencia.

**2.893 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación de Apoyo al Niño Diabético "Dulce Niño", con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.894 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Club Social Cultural y Deportivo Eva Perón, con domicilio en la localidad de Samuhú, Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.895 – 30/7/08**

APRUEBASE el estatuto social de la entidad denominada Fundación Ideas del Norte, con domicilio en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.897 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Santa Silvana, por la suma de pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

**2.898 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Villa Angela, por la suma de pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

**2.899 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

**2.900 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Capitán Solari, por la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000).

**2.901 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000).

**2.902 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de General San Martín, por la suma de pesos Trescientos cuarenta mil (\$ 340.000).

**2.903 – 30/7/08**

OTORGASE un anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Taco Pozo, por la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000).

**2.904 – 30/7/08**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la relación contractual que mantienen la Dra. Liliana Claudia FERNANDEZ (DNI N° 18.324.718) que fuera autorizada por Decreto N° 111/08 y la Dra. Claudia Constanza PICON (DNI N° 24.770.304) que fuera autorizada por Decreto N° 878/08.

MODIFICASE parcialmente a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle establecido en el original del presente.

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública a celebrar contrato de locación de servicio con la Dra. Liliana Claudia FERNANDEZ (DNI N° 18.324.718) en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, Resistencia, con una retribución mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390) y con la Dra. Claudia Constanza PICON (DNI N° 24.770.304) en el Hospital Pediátrico Dr. Avelino L. Castelán, Resistencia, con una retribución mensual de pesos Dos mil setecientos diez (\$ 2.710) a partir de la fecha del presente decreto hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.905 – 30/7/08**

ADSCRIBASE a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008 a la agente, señora Elodia LOPEZ (DNI N° 13.439.337), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la jurisdicción 01: Cámara de Diputados.

**2.906 – 30/7/08**

RECONOCESE el trabajo realizado por el Sr. Mario Antonio Federico VARGAS (DNI N° 28.373.993) por el tiempo de prestación de tareas y retribución mensual que se detallan en anexo I en carácter de contratado de obra.

**2.907 – 31/7/08**

AUTORIZAR al señor Ministro de Economía, Producción y Empleo a celebrar contrato de locación de obra con el abogado señor Ramiro Sebastián PACHECOY (DNI N° 26.812.243) por un monto mensual de pesos Tres mil trescientos noventa (\$ 3.390) desde el día 1° de agosto de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.908 – 31/7/08**

RATIFICASE la Addenda –Registro N° 7.800– al Convenio de Cooperación Gubernamental –Registro N° 7.731– suscrito en fecha 15 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y Servicios Ferroviarios del Chaco S.A., ratificado por Decreto N° 2.633/08, la que fuera suscripta en fecha 28 de julio de 2008 entre ambas partes.

**2.909 – 31/7/08**

DECLARASE de Interés Provincial la **Semana Mundial de la Lactancia Materna**, que se celebrará del 1 al 7 de agosto de 2008 en esta ciudad.

**2.910 – 31/7/08**

AMPLIASE el Decreto N° 983/2008 y autorizase al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a con-

tratar en forma directa con uno o varios proveedores, la adquisición de módulos escolares, por un monto total de pesos Cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta (\$ 457.650).

**2.911 – 31/7/08**

AMPLIASE a cinco (5) agentes el cupo de bonificación por dedicación, autorizado por el Artículo 2º del Decreto N° 1.326/08 en un porcentaje que no deberá exceder el cincuenta por ciento (50%) de cada agente beneficiado.

**2.912 – 31/7/08**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, en los cargos de la categoría personal administrativo y técnico a los agentes que figuran en planilla anexa I al presente decreto, de la Dirección General de Personal de la jurisdicción 02: Gobernación. El anexo consta de cinco (5) agentes.

**2.913 – 31/7/08**

ESTABLECESE que, a partir del 1 de agosto de 2008 el cupo asignado por el Artículo 1º del Decreto N° 1.327/08 a la Secretaría Privada de la Vicegobernación, será de seis (6) agentes.

**2.914 – 31/7/08**

RECONOZCASE la designación en carácter provisorio y subrogante, de la señora Alicia del Carmen LUQUE (DNI N° 17.016.537) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico de la jurisdicción 2: Gobernación, a partir del 06/02/08 y hasta el 06/04/08 inclusive.

**2.915 – 31/7/08**

DESIGNASE, en carácter provisorio y subrogante, al agente Claudio Daniel AYALA (D.N.I. N° 13.309.566-M) en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se disponga lo contrario en la jurisdicción 2: Gobernación.

**2.916 – 31/7/08**

FACULTASE a partir del 1 de julio de 2008 a la señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, a otorgar mediante resolución, el beneficio de bonificación por dedicación consistente en cinco (5) cupos de hasta el ochenta por ciento (80%).

**2.919 – 31/7/08**

RATIFICASE el convenio para la asignación de recursos presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.).

**2.920 – 31/7/08**

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente –Dirección de Administración– a efectuar el respectivo llamado a Licitación Pública, correspondiente a la adquisición de tres (3) camionetas 4 x 4, doble cabina, tipo pick up 0 kilómetro, motor diesel, con un presupuesto oficial de pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

**2.921 – 31/7/08**

AUTORIZAR al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a realizar la adquisición de un (1) teléfono fax, cuatro (4) calculadoras, seis (6) cámara fotográficas digitales y quince (15) pendrives.

**2.922 – 31/7/08**

AUTORIZASE al Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a realizar contrataciones directa afectándose para tal fin hasta la suma de pesos Seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000).

**2.923 – 31/7/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de indumentarias y materiales deportivos para las prácticas que realizarán los usuarios que intervendrán en el Programa Social Comunitario "Juegos Evita edición 2008", por un monto estimado de pesos Un millón cien mil (\$ 1.100.000).

**2.924 – 31/7/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a realizar un llamado a Licitación Privada, para la adquisición de seis (6) computadoras por un monto total aproximado de pesos Veintiocho mil (\$ 28.000).

**2.925 – 31/7/08**

ADSCRIBIR a partir del 1º de agosto al 31 de diciembre de 2008 inclusive al agente Amadeo Enrique DALSEGGIO (DNI N° 8.046.718), quien revista en la jurisdicción 28: Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la jurisdicción 01: Cámara de Diputados.

**2.926 – 31/7/08**

DECLARAR de Interés Provincial las **XXVIII Jornadas Agronómicas del Chaco**, con el título de "Sustentabilidad y Biotecnología Paradigmas del Futuro Agrícolas", los días 7 y 8 de agosto de 2008 en las instalaciones del Hotel Gualok de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.927 – 31/7/08**

AUTORIZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud, Ciclo Lectivo 2008, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino" de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste; han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de esta Provincia, los que se detallan en la Planilla Anexa N° 1 del presente Decreto, Planilla Anexa II.

**2.928 – 31/7/08**

APRUÉBASE el modelo de Convenio, para la Asignación de Recursos presupuestarios, a suscribirse entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; el Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**2.932 – 31/7/08**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Cra. Nancy Griselda RATTI, D.N.I. N° 20.193.334 en carácter "Ad Honorem" para cumplir funciones como asesora y colaboradora del Subsecretario de Hacienda y Finanzas.

**2.933 – 31/7/08**

RATIFICASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José SIMONI y el Sr. Juan Ramón LESTANI y ROMPOTIS, D.N.I. N° 11.988.039, en su carácter de propietario del (50%) y de único y universal heredero del (50%), a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 6056.

**2.934 – 31/7/08**

RECONOCESE el gasto y AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a tramitar la cancelación de las Facturas N° 0001-00041843 por Pesos Veintisiete mil ochocientos setenta y dos (\$ 27.872,00), N° 0001-00041845 por Pesos Cinco mil setecientos cincuenta y ocho (\$ 5.758,00) y N° 0001-00041867 por Pesos Catorce mil doscientos ochenta y nueve (\$ 14.289,00), lo que hace un total general de Pesos Cuarenta y siete mil novecientos diecinueve (\$ 47.919,00), presentadas por la firma ECOM CHACO S.A.

**2.935 – 31/7/08**

DEJASE, sin efecto, a partir de su vigencia el Contrato de Locación de Obras con la Sra. Ana Clara BUTTICE, D.N.I. N° 30.487.764, y en su reemplazo, se faculta a la Sra. Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Alejandro Daniel YORIS, D.N.I. N° 27.410.443, fijándose un honorario mensual de Pesos Dos mil setecientos (\$ 2.700), a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008.

**2.937 – 1/8/08**

MODIFICASE, desde la fecha de su vigencia, la dependencia jerárquica de la Unidad Ejecutora Provincial, creada en el Artículo 2º del Decreto N° 243/07, la que pasará a depender directamente del Sr. Gobernador de la Provincia.

**2.939 – 1/8/08**

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Centro Deportivo Güiraldes, con domicilio

en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCEDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR la Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

**2.941 – 1/8/08**

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a suscribir Contratos de Locación Obras con las personas que se mencionan en planilla Anexa II al presente Decreto. El anexo consta de cuatro (04) agentes.

**2.943 – 1/8/08**

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación, a otorgar a la señora Coordinadora de la Agencia de Inversión, Comercio Exterior y Relaciones Internacionales, de la Secretaría General de la Gobernación, Dra. Theresa Corina DURNECK, D.N.I. N° 16.758.144, la suma de Pesos Mil (\$ 1.000) para ser destinados a solventar gastos eventuales de Ceremonial y Protocolo en virtud de la participación de la citada funcionaria, en el Encuentro Extraordinario Zicosur-Asia Pacifico, a llevarse a cabo en la ciudad de San Salvador de Jujuy, los días 4 y 5 de agosto de 2008.

**2.947 – 4/8/08**

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, el señor Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Pedro Augusto MIRO, D.N.I. N° 26.528.547.

**2.948 – 4/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Alberto Roberto ESTIGARRIBIA, D.N.I. N° 18.350.293, quien realizará tareas como Médico en el Puesto Sanitario Villa Río Bermejito, Puesto Sanitario El Espinillo y Direcciones que la Zona Sanitaria N° 6 le asigne, a partir de la fecha del presente Decreto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Cuatro mil setecientos cincuenta (\$ 4.750).

**2.949 – 4/8/08**

FACULTASE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Norman Javier SALAS, D.N.I. N° 24.632.876-M, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2008, con una retribución mensual de Pesos Mil cuarenta (\$ 1.040,00).

**2.952 – 5/8/08**

RATIFICASE el Convenio de Complementación suscripto en fecha 02 de mayo de 2008 entre el Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente y Servicio de Agua y Mantenimiento Empresas del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.).

**2.954 – 5/8/08**

AUTORIZASE, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a solventar con los fondos provenientes del Aporte del Tesoro Nacional acordado por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 412/08, los gastos originados en actividades, que la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, lleva a cabo en el marco del programa provincial "Chaco por Vos".

**2.955 – 5/8/08**

OTORGAR a la Fundación "FUNDAQOM" con personería jurídica otorgada por Decreto N° 225 del 28 de diciembre de 2007, de Resistencia, un subsidio por la suma de Pesos cuatrocientos noventa mil (\$ 490.000,00).

**2.957 – 5/8/08**

APRUEBASE el modelo de Convenio a celebrarse entre el Ministerio de Economía, Producción y Empleo de la Provincia del Chaco y la Asociación de Productores Forestales del Chaco de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**2.958 – 5/8/08**

FACULTASE al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, Lic. Eduardo Alberto AGUILAR a suscribir un convenio Acuerdo Marco de Asistencia Financiera y Cesión

de Derechos Creditorios con el Nuevo Banco del Chaco S.A., la Dirección Nacional de Vialidad y las Empresas JCR S.A. DECAVIAL S.A.I.C.A.C.

**2.959 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Machagai, por la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

**2.960 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Tres Isletas, por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**2.961 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Quitilipi, por la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

**2.962 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Coronel Du Graty, por la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

**2.963 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Villa Berthet, por la suma de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

**2.964 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de La Leonesa, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**2.965 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.966 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Puerto Tirol, por la suma de Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

**2.967 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de La Eduvigis, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.968 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Las Garcitas, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.969 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Basail, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.970 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Avia Terai, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.971 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de La Escondida, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**2.972 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.973 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de General Capdevila, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.974 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Napenay, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.975 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo como único importe que se le asignará a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00).

**2.976 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Isla del Cerrito, por la suma de Pesos Doscientos sesenta y un mil setecientos (\$ 261.700,00).

**2.977 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Lapachito, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.978 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Chorotis, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.979 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Colonia Benítez, por la suma de Pesos Setenta mil (\$ 70.000,00).

**2.980 – 5/8/08**

OTORGASE un anticipo a la municipalidad de Basail, por la suma de Pesos Sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con setenta y un centavos (\$ 68.742,71).

**2.995 – 7/8/08**

OTORGAR un aporte financiero de carácter no reintegrable por la suma de Pesos Un millón setecientos cincuenta

y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve (\$ 1.753.469,00) a favor de la Asociación Mutual de Empleados Bancarios - A.M.E.B., destinados por ésta a cubrir los gastos que demande la elaboración e implementación del Proyecto de Alimentación y Sanidad de Porcinos, como así también de inversiones para la terminación de las instalaciones utilizadas para la producción, de productores contemplados en el mismo.

**2.996 – 7/8/08**

**DECLARAR** en emergencia por tormentas con vientos de hasta 100 kilómetros por hora, exceso de precipitaciones pluviales y granizo acaecida el 18 de noviembre de 2007, a los establecimientos agrícolas que hubieran tenido pérdidas irreparables en los cultivos, ubicados en los Departamentos: Quitilipi, Independencia, O'Higgins, Comandante Fernández, 9 de Julio, Belgrano, 12 de Octubre y Chacabuco.

**OTORGAR** una asistencia financiera no reintegrable a productores afectados consistente en la suma de Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00) por hectárea, hasta la suma total de Pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

**2.998 – 7/8/08**

**OTORGASE** anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Laguna Limpia, por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00).

**2.999 – 7/8/08**

**OTORGASE** anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Makallé, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**3.000 – 7/8/08**

**OTORGASE** anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Fontana, por la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00).

**3.001 – 7/8/08**

**OTORGASE** anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00).

**3.002 – 7/8/08**

**OTORGASE** anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Tres Isletas, por la suma de Pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00).

**3.003 – 7/8/08**

**AUTORIZASE** a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia, a cancelar la Factura tipo "B" N° 0001-00000144, emitida por la firma comercial Helicenter S.A., por los trabajos realizados al Helicóptero BELL 407, año 1999, por un monto total de Pesos Ochenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con setenta y nueve centavos (\$ 85.578,79).

s/c.

E:25/8/08

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO****RESOLUCIÓN N° 63/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403091106-21.018-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Se devuelve al Ministerio de Salud Pública la Actuación Simple N° 300-020904-8517-A con 40 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 64/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403261006-20.920-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño Patrimonial de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) 2° parte de la Ley 4159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 67/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403230306-20.458-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por la Inexistencia de Daño de conformidad a las razones expuestas en los considerandos y la aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

**RESOLUCIÓN N° 68/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403120606-20.655-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial, de conformidad a los argumentos previstos en los considerandos y a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias

Se procede a devolver a Servicios Energéticos del Chaco, Empresa del Estado Provincial (S.E.CH.E.E.P.) el Sumario Administrativo caratulado: "SUMARIO ADMINISTRATIVO 001/06 RESOLUCION 7366/06 SERVICIOS ENERGETICOS DEL CHACO-EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL (S.E.CH.E.E.P.) INVESTIGACION S/ SUSTRACCION CONDUCTORES LINEA DE 2X10 CU DESNUDO (GRAL. SAN MARTIN)" con 23 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 69/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 403090605-19.681-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial de conformidad a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4159 y sus modificatorias.

Se Procede a devolver a la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) el sumario administrativo Expte. N° 270.21042005-0172-E con 35 fs. útiles.

**RESOLUCIÓN N° 70/08 – Acuerdo Sala I****EXPTE. 401030408-22.125-E**

Libera de responsabilidad a la Cra. Sandra Susana Eguiazabal por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52°) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 31/08 – Sala II****EXPTE. N° 402160207-21227-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 32/08 – Acuerdo Sala II****EXPTE. 402160207-21.289-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Puerto Eva Perón – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Eva Perón, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 33/08 – Sala II****EXPTE. N° 402160207-21255-E**

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Las Palmas – Ejercicio 2007.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Palmas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:22/8 V:27/8/08

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Frank PAUL, D.N.I. N° 92.889.278, de nacionalidad Alemana, de 44 años de edad, casado, de ocupación Pastor, domiciliado en Colón N° 2060, ciudad, nacido en Alemania, el 04-06-61, instruido, Prontuario N° 0022049 Sección SE, hijo de Waldemar Paul (f) y de Ruth Paul, domiciliada en Alemania; que en los autos caratulados: "Frank Paul s/Homicidio Culposo", Expte. N° 27.494/05, se ha dispuesto lo siguiente: "...I.- Desestimar la oposición planteada por la Defensa Técnica del imputado

Frank PAUL, manteniendo en todos sus términos el requerimiento de elevación a juicio recaído a fs. 171/176 y vta. de autos. II.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000,00) sobre bienes de propiedad de Frank PAUL, de filiación personal supra, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P., el que diligenciará el Actuario de la Fiscalía de Investigación N° 2 interviniente, notificándose al nombrado, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. III.- Elevar la presente causa a juicio correccional (Art. 357 del C.P.P.) en la que Frank PAUL deberá responder como supuesto autor del delito de Homicidio culposo (Art. 84 del Código Penal) y declarar clausurada la etapa de investigación penal preparatoria. IV.- Notifíquese, registrese, protocolícese copia. Corresponde a Auto de Clausura N° 10/08, dictado en Expte. N° 27494/05 (Reg. de F.I. N° 2).". Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez; ante Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal de Investigación Penal N° 2. Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 08 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:13/8v:25/8/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Sergio (A) Coco Juarez, DNI N° 30.084.675, argentino, soltero, de 38 años, desocupado, domiciliado en Pellegrini N° 850 - Ciudad, nacido en Pirané (Fsa.) en fecha 20 de junio de 1969, es hijo de Juez Juan Manuel (f) y de Esteban Mirta, Pront. N°25759 CF; que en los autos caratulados: "**Montenegro, César Augusto s/Denuncia Hurto de Automotor**", Expte. N° 5820/07 registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236 - 2° Piso - Ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 3 de junio de 2008; Atento la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del Pto. 1 de la Resolución de fs. 126/130 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar Embargo sobre los bienes de Sergio Suarez (a) "Coco" y/o "Gitano" hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00). Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantía N° 2 - Dr. Pedro Vargas - Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6 - Dr. Sergio Fabian Augusto - Secretario". Resistencia, 6 de agosto de 2008.

**Sergio Fabian Augusto, Secretario**

s/c. E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6, Dra. Cecilia Araceli Vargas, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto hace saber a Nilda Mabel Ramirez, argentina, D.N.I. N° 27.353.532, soltera, nacida en Resistencia el día 03-08-1979, hija de Elba Eugenia Zapata y de Donato Alberto Ramirez, con último domicilio en Pasaje Duvivier Mza.45, Pc. 35, Barrio Nazareno, Resistencia, que en los autos caratulados: "**Ramirez, Nilda Mabel s/Usurpación**", Expte. N°32763/06 y su agregada por cuerda N° 5670/07, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de julio 236, 2° piso, ciudad, Secretaria del Dr. Sergio Fabian Augusto, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo de 2008... considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Nilda Mabel Ramirez hasta cubrir la suma de pesos seiscientos

(\$600)". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Fdo. Dra. Cecilia Araceli Vargas - Fiscal de Investigación N° 6, Dr. Sergio Fabian Augusto Secretario". Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Sergio Fabian Augusto**  
Secretario

s/c. E:15/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad de Resistencia, Secretaria subrogante de la Dra. Nancy E. Durán, en los autos: "**Ricca, Hugo Raúl s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 793/08, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Hugo Raúl RICCA, M.I. N° 6.235.989. Resistencia, Chaco, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Lilian Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.693 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad de Resistencia, Secretaria suplente la Dra. Nancy E. Durán, en los autos: "**Rotela, Lorenzo Domingo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 794/08, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Lorenzo Domingo ROTELA, M.I. N° 11.063.418. Resistencia, Chaco, 5 de agosto de 2008.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 131.692 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la Causante Sara Matilde DIAZ, D.N.I. N° F1.547.376, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos: "**Díaz, Sara Matilde s/Sucesorio**", Expte. N° 568, Folio 87, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.691 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Narciso Ramón AQUINO, L.E. N° 7.449.377, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Aquino, Narciso Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 442/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.684 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de Armando Evanjelista SOLIS, DNI 6.471.493, para que, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los

autos: “**Solís, Evangelisto s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 6.024/08, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.685 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis PENAYO, argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 30, Pc. 32, casa 72, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1987, hijo de Rogelio Penayo y de Isolina Monzón; que en autos caratulados: “**Penayo, José Luis s/Hurto en grado de tentativa**”, Expte. N° 3.593/08, se ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 23 de mayo de 2008. Atento a la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 del C.P.P.) teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/35 vta. y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Luis Penayo hasta cubrir el monto de Seiscientos pesos (\$ 600). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez Juzgado de Garantía N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P.”.

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Cristian Luciano Javier PAGGE, (a) “Rata” (DNI N° no informa, argentino, de 18 años, soltero, changarín, domiciliado en B° Villa del Carmen, de Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el día 29/05/1989, hijo de Ricardo Pagge y de Dominga Isabel Gómez), en los autos caratulados: “**Rivero, Erwin Nelson y Pagge Cristian Luciano Javier s/Robo agravado por el uso de armas, atentado y resistencia contra la autoridad y lesiones en concurso real**”, Expte. N° 08/08, por sentencia N° 55 de fecha 28/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 3°) Condenar a Cristian Luciano Javier Pagge, como coautor penalmente responsable del delito de **Robo agravado por el uso de arma** (art. 166, inc. 2° del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la pena de **cinco años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 513, 514 y 515 del C. P. Penal, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 166, inc. 2° del C. Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95)”. Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Carlos Adolfo IBÁÑEZ (DNI N° 14.395.530, argentino, jornalero, concubinado, domiciliado en Tres Mojones, nacido en Tres Mojones, en fecha 23/09/60, hijo de Roberto Ibáñez y de Julia Garnica), en los autos caratulados: “**Ibáñez, Carlos Adolfo s/Homicidio en grado de tentativa**”, Expte. N° 28/07, por sentencia N° 59 de fecha 31/07/2007, dictada por la Cá-

mara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 1°) Condenar a Carlos Adolfo Ibáñez, como autor penalmente responsable del delito de “**Tentativa de homicidio**” a cumplir la pena de **seis años de prisión**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende la suma de pesos Cincuenta (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley (arts. 40, 41 y art. 79 en función del 42 del C.P., y 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4182/95). Fdo: Dra. Beatriz Gauna de Fanta, Pte. de Trámite; Dras. Marcela Capozzolo y María Cristina Meister, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c. E:20/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo –Juez–, Secretaría N° 6 a cargo de la Escribana Alicia Ma. Luz Norniella, sito en la calle López y Planes N° 48, primer piso, ciudad, cita por dos días al Sr. Severino PROVINZANO, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince días (15), en los autos caratulados: “**Ramírez de Cabral, Teresa Elcira c/ Provinzano, Severino s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 7.717/07, bajo apercibimiento de designárselo al Sr. Defensor de ausentes para que lo represente. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.709 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: “**Wenceslao Cerny s/Sucesorio**”, Expte. 1.963, año 2008, Secr. 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Wenceslao CERNY, M.I. N° 7.446.016, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.695 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gregorio Pilar VILLALOBOS, M.I. N° 4.980.681, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: “**Villalobos, Gregorio Pilar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 881/2008. Villa Angela, 4 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
R.N° 131.696 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Juan Zaloff Dakoff –Juez de 1ª. Instancia–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PITRA, Ernesto, M.I. 7.679.344, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Pitra, Ernesto s/Sucesorio**”, Expte. 1.014 a.08 Sec. 4, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 3 de junio de 2008.

**Silvia Analía Vitar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.700 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIANI, Emilio Héctor, L.E. 7.433.572, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Ciriani, Emilio Héctor s/Sucesorio**”, Expte. 1.278 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 6 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia, Secretaria**  
R.N° 131.701 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Román SANCHEZ, M.I. 7.418.866, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Sánchez, Román s/Sucesorio**”, Expte. 1.326 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.Nº 131.702 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz, Sáenz Peña, Chaco–, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOY, Francisco, M.I. 3.557.469, y PUERTAS, Elena, M.I. 6.587.819, para que hagan valer sus derechos en los autos: “**Goy, Francisco y Puertas, Elena s/Sucesorio**”, Expte. 1.426 a.08 Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 20 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.Nº 131.703 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: “**Caballero, Roberto s/Sucesorio**”, Expediente Nº 1.266/08 Sec. 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberto CABALLERO, M.I. 10.735.010, bajo apercibimiento legales. Secretaría, 6 de junio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.Nº 131.704 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Rosana M. Glibota –Jueza del Menor de Edad y la Familia, Sáenz Peña, Chaco–, cita por (3) tres días, emplazando al Sr. José Raúl ROMERO, M.I. 12.109.397, para que dentro de diez (10) a que comparezcan a tomar intervención en los autos: “**Torres, Miriam Isabel c/Romero, José Raúl s/Divorcio Vincular**”, Expte. 312 a.06, bajo apercibimiento de designar el Defensor de ausentes que lo represente en los mencionados actuados. Secretaría, 5 de noviembre de 2007.

**Dra. Natacha Afanasenko**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.705 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mariel N. Maldonado, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Segunda Circunscripción Judicial, Ciudad de Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por (30) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GUZMAN, Miguel Angel, D.N.I.: 14.806.089, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Guzmán, Miguel Angel s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 1.085/2008, Secretaría Nº 1, Dra. María del C. Romero, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Ciudad de Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2008.

**Dr. Emilio Lozina**  
Secretario Relator

R.Nº 131.706 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma S. Martínez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en calle French Nº 166, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Alberto MOREYRA, D.N.I. Nº 12.483.293, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Moreyra, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 5.791, año 2008. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 131.708 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de

Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle French Nº 166, 2º piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Puchot, Abelardo Blas s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. Nº 5.145/08, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Abelardo Blas PUCHOT, M.I. Nº 7.534.758, que se considerasen con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 18 de julio de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.Nº 131.710 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín Nº 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Román TORRES, M.I. Nº 7.438.462, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Torres, Román s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 699, Fº 253, Año 2008, Secretaría: Dra. Ana María Mehechen, Machagai, 4 de agosto de 2008.

**Ana María Mehechen**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.712 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Nº 2 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez; Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria autorizante, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de doña SANCHEZ de ESQUIVEL, Alvina, M.I. Nº 1.028.913, y emplaza por treinta (30) días de su última publicación y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Sánchez de Esquivel, Alvina s/Juicio Sucesorio**”, Expte. Nº 388/08. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Juzgado de Paz Nº 2. Resistencia, 27 de mayo de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.713 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Elvira WENDLER, L.C. Nº 2.421.355, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: “**Elvira Wendler s/Sucesorio**”, Expte. Nº 566, Año 2008. Secretaria: Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 18 de julio de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.714 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación Judicial, sito en calle French Nº 166, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTÍNEZ, Elvira Luisa, M.I. Nº 1.224.676, bajo apercibimiento de ley en autos: “**Martínez, Elvira Luisa s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. Nº 5.945/08. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 131.716 E:20/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal Nº 9 - Provisorio- Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Emmanuel Sandoval DNI Nº 34.800.029, prontuario policial Nº 45886 CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Villa Encarnación, Juan XXIII Nº 950, hijo de y de, que en los autos caratulados “**Sandoval, Juan Emanuel s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**”, Expte. Nº 34037/07 del registro de esta Fiscalía Nº 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//,..sistencia, 5 de

agosto de 2008 Atento al informe de fs. 57/58 y de fs. 61/63, donde consta que el imputado Juan Emmanuel Sandoval no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 41, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto a fs. 52/54, por la Sra. Juez de Garantías N° 3, por Subrogación, Dra. María Susana Gutierrez, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Decreto Fundado N° 203/08. // -sistencia, 3 de junio de 2008. Visto y Considerando... Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa N° 34037/07 (registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Juan Emmanuel Sandoval, DNI N° 34.800.029, Prontuario Policial N° 45886 C.F., edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires el 21 de agosto de 1989, domiciliado en Juan XXIII N° 960 Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Carlos Sandoval y Eladia Elizabeth Acevedo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III Capítulo II del C.P.P., notifíquese a la Defensa. III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo Dra. María Susana Gutierrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese." Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla Provisorio-Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Alvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 5 de agosto de 2008.

*Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario*

s/c. **E:22/8 V:19/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 406, Una Bicicleta para caballero mountain bike verde, rodado 26 n° cuadro 15594. **2)** Sec. N° 1431, Una bicicleta todo terreno, 18 velocidades, rodado 26 azul, cuadro n° 30705507. **3)** Sec. N° 1683, Una bicicleta playera para caballero azul, cuadro n° 265. **4)** Sec. N° 3472 Una bicicleta ballona para dama color rojo cuadro N° 17153. **5)** Sec. N° 3474, Una bicicleta playera para dama rosada cuadro N° 30791617. **6)** Sec. N° 3475, Una bicicleta playera rojo oscuro cuadro N° 99729. **7)** Sec. N° 3509, Una bicicleta ballona doble caño verde cuadro N° 1882. **8)** Sec. N° 3519, Una bicicleta playera de aluminio cuadro N° 100242. **9)** Sec. N° 3540, Una bicicleta ballona negra cuadro N° 1916. **10)** Sec. N° 3660, Una bicicleta todo terreno para dama anaranjada cuadro N° 56251. **11)** Sec. N° 4330, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 104773. **12)** Sec. N° 4618, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 27751. **13)** Sec. N° 4619, Una bicicleta playera anaranjada cuadro N° R 22913. **14)** Sec. N° 6815, Una bicicleta playera gris cuadro N° 2802. **15)** Sec. N° 6816, Una bicicleta playera azul cuadro N° WY98124427. **16)** Sec. N° 8084, Una bicicleta mountain bike morada cuadro N° 66. **17)** Sec. N° 8272, Una bicicleta mountain bike negra y roja cuadro N° 112122. **18)** Sec. N° 8650, Una bicicleta playera azul y amarilla cuadro N° 2621. **19)** Sec. N° 12872, Una bicicleta playera color negro cuadro N° 1670. **20)** Sec. N° 19731, Una bicicleta mountain bike blanca cuadro N° 45870. **21)** Sec. N° 21361, Una bicicleta mountain bike azul cuadro N° 604. **22)** Sec. N° 21688, Una bicicleta playera lila cuadro N° MT2110360. **23)** Sec. N° 21692, Una bicicleta para dama negra cuadro N° 2014. **24)** Sec. N° 21705, Una bicicleta cross amarilla roja y gris cuadro N° 1260. **25)** Sec. N° 21863, Una bicicleta playera negra cuadro N°

53771. **26)** Sec. N° 21881, Una bicicleta playera verde cuadro N° 58432. **27)** Sec. N° 22081, Una bicicleta playera para dama lila cuadro N° 731900010. **28)** Sec. N° 22270, Una bicicleta playera para caballero roja cuadro N° 97190. **29)** Sec. N° 22271, Una bicicleta playera para dama roja cuadro N° 82689. **30)** Sec. N° 22273, Una bicicleta playera gris metálico y dorado cuadro N° 107349. **31)** Sec. N° 22314, Una bicicleta ballona doble caño gris cuadro N° 73615. **32)** Sec. N° 22706, Una bicicleta todo terreno para dama azul cuadro N° 100340. **33)** Sec. N° 22743, Una bicicleta ballona anaranjada doble caño cuadro N° 1222. **34)** Sec. N° 22861, Una bicicleta playera amarilla cuadro N° 98086. **35)** Sec. N° 23281, Una bicicleta playera lila cuadro N° 210. **36)** Sec. N° 24986, Una bicicleta mountain bike roja cuadro N° 102231.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:22/8 V:27/8/08**

**EDICTO.-** La Dra. Ana B. Maza, Juez de Paz de Quitilipi, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Teresita Alida GARCIA, M.I. N° 10.732.683, para que hagan valer sus derechos en autos: "**García, Teresita Alida s/Juicio Sucesorio Abintestado**", Expte. N° 1.287/08, en trámite por ante el Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 7 de julio de 2008.

**Dra. María Rosa Despo**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 131.721 E:22/8 V:27/8/08**

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de primera categoría especial N° 2, secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, sito en Brown 249, 2° piso, Resistencia, cita por (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Esther OBREGON, M.I. N° 1.723.610 en autos caratulados: "**Esther Obregón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 628/08 y a todos los que se consideren con derecho a la herencia. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria Sup.*

**R.N° 131.726 E:22/8 V:27/8/08**

**EDICTO.-** TRABALON, Analía Agueda, D.N.I. 14.570.565, dedicado al ramo Telecabina, funcionando la misma en calle Av. Chaco 865, hace saber por tres días que transfiere a CHAVEZ, Roxana María Andrea, con domicilio en Miguel Delfino 336 el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposición dirigirse al domicilio legal de Manzana 1, Parcela 6, Casa 26, Barrio Santa Bárbara, Resistencia.

**Analía Agueda Tralalón, DNI 14.570.565**

**R.N° 131.729 E:22/8 V:27/8/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Javier SOTO (alias "Amazona", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Barrio Pellegrini, Fontana, hijo de Pedro Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 46.622RH y Pront. Nac. N° U1083121),

que en los autos caratulados: "**Soto, Luis Javier s/ Ejecución de pena (Unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 16/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Javier Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de agosto de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Roberto Ramón LENCINA (D.N.I. N° 20.483.086, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 3 y 1° de Mayo de V° del Oeste, hijo de Miguelina Lencina, nacido en Resistencia el 19 de septiembre de 1968, Pront. Prov. N° 493.884 AG), que en los autos caratulados: "**Lencina, Roberto Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 751/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 509, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Roberto Ramón Lencina, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de julio de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Darío GARCIA (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), que en los autos caratulados: "**García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 598, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Darío García, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos.

Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario**  
s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Ariel Ramón GOMEZ, D.N.I. N° 32.408.448; domiciliado en Mz. "B" Pc. 08, B° Ciudad de Los Milagros –Barranqueras–; de 22 años de edad; hijo de Eladio Gómez y de Máxima García, que en la causa N° 20.131/07, caratulada: "**Gómez, Ariel Ramón s/Robo en grado de tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: 541/07 de fecha 30 de noviembre de 2007: "**...Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 20131/07 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, alias «Arielito», D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Manzana «B», Parcela 8, B° Ciudad del Milagro, Barranqueras, nacido en Resistencia el 5/9/86, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo...; III) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez – Juez–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–... Vistos y considerando:...; dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gómez, Ariel Ramón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial; II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 46 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, 13 de agosto de 2008.

**Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**  
s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** Elena Beatriz Saquer, Juez suplente, Juzgado de Paz, sito en calle Yrigoyen N° 265, Secretaría a cargo. Cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de Bernardino CENTURION, M.I. 7.417.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Centurión, Bernardino s/Sucesión Ab-Intestato**", Exp. N° 189/06. 8 de mayo de 2008.

**Mónica A. González**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.731 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Circunscripción Especial N° 1 de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. María O. Vaccari, sito en Brown 249, 1° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Bondoni, Sergio Daniel c/Credisurva S.R.L. s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 1.783/07, ordenó la publicación de edictos citando a los ejecutados CREDISURVA S.R.L., por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes. Secretaría, 11 de agosto de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 131.732 E:22/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom., sito en calle López y

Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo; cita a la demandada, Sra. Inocencia Genoveva ROMERO para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la representen en el juicio caratulado: "**Vargas, María del Carmen c/Romero, Inocencia Genoveva s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.316/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 131.735 E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero (Juez), Secretaría N° 2, sito en calle Brown 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días en los autos: "**Caja Municipal de la ciudad de Resistencia c/Salteño, Amadeo Corrado s/Juicio Ejecutivo**", Expte Nro. 4.402/99, que deberá comparecer a juicio el Sr. Amadeo Corrado SALTEÑO (D.N.I.: 18.614.151), para que dentro del término de cinco (5) días desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 18 de julio de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo, Secretaria**

R.N° 131.737 E:22/8 V:25/8/08

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Dra. Andrea S. Cáceres, sito en Laprida N° 33, 2do. piso, de Resistencia, en autos caratulados: "**Blasco, José María y Sosa de Blasco, Matilde Argentina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.556/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de BLASCO, José María, M.I. N° 3.552.814, fallecido el día 5 de Noviembre del 2007, y SOSA de BLASCO, Matilde Argentina, M.I. N° 6.590.700, fallecida el día 16 de Agosto del 2007 en Resistencia, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 131.739 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, sito en calle Alte. G. Brown N° 249, en los autos caratulados: "**Domínguez, César Osvaldo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.013/07, Secretaria a cargo de la Dra. María O. Vaccari, dispone la publicación de edictos citatorios por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. DOMINGUEZ, César Osvaldo, M.I. N° 6.345.298, a acreditar sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de marzo de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria**

R.N° 131.740 E:22/8 V:27/8/08

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de Julio del año 2008, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Carlos Alberto MIRACT, M.I. 11.625.204 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos

caratulados: "**Miract, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 293/08. Resistencia, 06/08/08.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.745 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz, titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Nicanor ZALAZAR, DNI N° 5.667.407 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Zalazar, Nicanor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 0151/2008. Puerto Bermejo, Chaco, agosto/11/2008.

**Isaac Alberto Velloz**

*Secretario*

R.N° 131.746 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Esquivel, Myrian Susana s/Sucesorio**", Exp. 909, Año 2008, Secr. N° 1, Juzgado de Paz Pra. Especial, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña ESQUIVEL, Myrian Susana, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 15 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 131.747 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. LAZDIN, Rubén Ernesto, M.I. N° 7.499.549, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 4.837/08, caratulado: "**Lazdin, Rubén Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaria, 12 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

R.N° 131.751 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad, en autos: "**Aquino, Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481/08, cita a herederos y acreedores de la Sra. Amelia AQUINO, M.I. N° 11.202.365, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 2 de junio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.752 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Carballo, Ramona Gervacia y Ivanov Tosov Dako s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.372/08, Sect. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gervacia Ramona CARBALLO, M.I. N° 6.588.218, fallecida el día 12 de abril de 1996, y Dako IVANOV TOSOV, C.I. N° 154.990, fallecido el día 10 de octubre de 2000, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 8 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 131.755 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Luis Alberto Trotta s/Sucesorio**", Expte. N° 1.676/08, Sect. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Luis Alberto TROTTA, D.N.I. N° 10.289.763, fallecido el día 31 de mayo de 2008, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**  
Secretaria

R.N° 131.756 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Distancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Arrieta, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 842/07. Charata, 4 de diciembre de 2007.... Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6, disposición que deberá ir transcripta en los edictos". Charata, 7 de marzo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.757 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes 48 –altos–, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Armando Raúl GALVAN, L.E. N° 7.913.372 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Galván, Armando Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.866/96.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.759 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, cita por un día, y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pedro GAMBOA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 790/03, caratulado: "**Gamboa, Pedro s/Sucesorio**". Resistencia, 16 de julio de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 131.760 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se considerasen con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Defagot, Julio Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 902, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.761 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– del Juzgado de Paz N° 1, Secretaria N° 2 cargo de la Dra. María Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean derecho al haber hereditario, de la Sra. Pilar Candelaria CORREA, M.I. N° 6.569.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta días posteriores a

su publicación en autos caratulados: "**Correa, Pilar Candelaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342/08. Resistencia, 13 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.762 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Sra. Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9 de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria de la Dra. Nancy Chavez, sito en French 166, 3er. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, en los autos caratulados: "**Liva Daniel Gregorio (L.E. 3.564.783) s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5155/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 131.765 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Ramos Norberto Osvaldo s/Inscripción Autorización para Ejercer el Comercio**" Expte. N° 1081/08, hace saber por un día que conforme Escritura N° 52 de fecha 25 de abril del 2.008, los cónyuges Mario Oscar Ramos, D.N.I. N° 12.470.664 y Marta Graciela Sotelo, D.N.I. N° 12.105.709, ambos domiciliados en calle Luis O. Gusberti N° 1.065 de esta ciudad, han autorizado a su hijo menor de edad Ramos Norberto Osvaldo, D.N.I. N° 33.669.350, a ejercer el comercio. Secretaria, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R.N° 131.769 E:25/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N°6, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelina Gomes de Uriarte, M.I. N° 4.805.561, a que los acrediten por sí o apoderados. Todo ello en los autos caratulados: "**Uriarte, Eugenio y Marcelina Gomez de Uriarte s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 3.260/06. Fdo.: Dra. Iride I. M. Grillo, Juez. Resistencia, 14 agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norriella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.766 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez – Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados "**Orlando Omar Ucero s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 395 año 2.008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2008.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 131.767 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 2875, UNA (1) BICICLETA C/AZUL, P/DAMA CUADRO N°469 2) Sec. N° 7632, UN (1) CUADRO DE BICICLETA, TIPO PLAYERA, COLOR CELESTE CUADRO N° 90763 3) Sec. N° 21615, UNA (1) BICICLETA PARA DAMA TIPO MUSETA, COLOR LILA, CUADRO N° 9571. 4) Sec. N° 21626, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA

DAMA COLOR FUCSIA, CUADRO N° 102718. **5)** Sec. N° 21771, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA DAMA COLOR AZUL, CUADRO N° 40 **6)** Sec. N° 22078, UN (1) CUADRO DE BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR ROJO, CUADRO N° 85202. **7)** Sec. N° 22108, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR NEGRACUADRO N° 9344. **8)** Sec. N° 22241, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR NEGRO, CUADRO N° 92166. **9)** Sec. N° 22248, UNA (1) BICICLETA TIPO MUSETA COLOR LILA, CUADRO N° 1392. **10)** Sec. N° 22282, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR MORADA, CUADRO N° 6533. **11)** Sec. N° 22372, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA CROMADA, CUADRO N° 6860. **12)** Sec. N° 22398, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE PARA DAMA COLOR VERDE, CUADRO N° 6658166.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

**1)** Sec. N° 4763, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Zanella, Motor N° 50VK48610 Chasis N° TK49664. **2)** Sec. N° 8566, Un Ciclomotor color rojo y blanco, Marca Suzuki, Motor N° FA50542066 Chasis N° FA50542066. **3)** Sec. N° 4928, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AH26289 Chasis N° SB20714. **4)** Sec. N° 4115, Un Ciclomotor color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 6370 Chasis N° 447. **5)** Sec. N° 3981, Un Ciclomotor color celeste, Marca Juki, Motor N° D404545 Chasis N° D454617. **6)** Sec. N° 3799, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LH31015 Chasis N° Z010078. **7)** Sec. N° 3477, Un Ciclomotor color negro, Marca Guerrero, Motor N° 156FM298000044 Chasis N° JH125D98000084. **8)** Sec. N° 3473, Un Ciclomotor color negro, Marca Juki, Motor N° D210771 Chasis N° D261365. **9)** Sec. N° 3960, Un Ciclomotor color violeta, Marca Dei, Motor N° R4GL2282 Chasis N° 20282. **10)** Sec. N° 4287, Un Ciclomotor color negro, Marca Herchee, Motor N° L30093 Chasis N° 229269. **11)** Sec. N° 4610, Un Ciclomotor color azul, Marca Hero Puch, Motor N° S/N° Chasis N° CB224921. **12)** Sec. N° 5205, Un Ciclomotor color lila, Marca Zanella, Motor N° 50AJ67430 Chasis N° Z097300. **13)** Sec. N° 4447, Un Ciclomotor color azul, Marca Garelli, Motor N° 89736 Chasis N° 8354G. **14)** Sec. N° 3656, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Gillera, Motor N° 001—667 Chasis N° 0018667. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo

9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

>\*<

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**1)** GONZALEZ OSVALDO RICARDO, DNI 20.746.746, Sec. N° 3396, Un ciclomotor, Marca Honda XR 250, N° Motor ME06E-5801215, N° Chasis JH2ME0602NM801028, sin dominio colocado.

**2)** TOMADIN ANGEL JOSE, DNI 13.793.079, Sec. 4615, Un cuadro de Honda Dax, color bordo, N° ST706610528.

**3)** VELEZ DE MOYANO BEATRIZ, DNI 13.268.328, Sec. 4615, Un motor marca Honda, N° DB01E2418085.

**4)** LENCINA JOSE BENJAMIN, DNI 12.367.608, Sec. 20522, Un ciclomotor marca Mondial Modelo M1, Motor N° D701355, Chasis N° D751639.

**5)** GONZALEZ MARIA TERESA, DNI 17.103.575, Sec. 3735, Una motocicleta marca Honda, Motor N° AF05E3608727, Chasis N° AF168301030, Dominio 738 ADZ

**6)** SUAREZ, JOSE LUIS, Sec. 9566, Una motocicleta marca Yamaha, Motor N° 4EN000616, Chasis N° 4EN000616.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

>\*<

**EDICTO.-** Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto José Antonio Cervigni, D.N.I. N° 7.423.980, en Exp. N° 830, F° 508, año 2008. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**

R.N° 131.418 **E:25/8 V:29/8/08**

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
*Secretaría de Obras Públicas*  
*Subsecretaría de Obras Públicas*

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08**

RUTA NACIONAL N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO y  
CORRIENTES.

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 6 de agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos D. Vidallé**

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos  
c/c. **E:6/8 V:10/9/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PRIVADA N° 02/08 - PRIMER LLAMADO**  
**Objeto:** Oficinas Departamento Interior – Resistencia - Chaco.

**Fecha de apertura:** 21/08/08

**Hora:** 10:00hs.-

**Presupuesto oficial:** \$ 190.000,00 (I.V.A. incluido)

**Pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia.

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PUBLICA N° 21/08 - SEGUNDO LLAMADO**

**Objeto:** Remodelación Planta la Toma.

**Fecha de apertura:** 09/09/08

**Hora:** 10:00.-

**Presupuesto oficial:** \$ 10.700.000,00 (I.V.A. incluido)

**Precio del pliego:** \$ 2000,00 (I.V.A. incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/09/08 inclusive. (Consultas en Cap. Fed.) Casa del Chaco - Av. Callao 322

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL  
CARATULA

**LICITACION PUBLICA N° 29/08 - PRIMER LLAMADO**  
**Objeto:** Reservorio Colonia Baranda – Sistema de Producción.

**Fecha de apertura:** 26/08/08

**Hora:** 10:00 Hs.-

**Presupuesto oficial:** \$ 2.960.000,00 (I.V.A. incluido)

**Precio del pliego:** \$ 2.000,00 (IVA incluido)

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.-Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 21/08/08 inclusive.

**Presentacion de sobres:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.

**Olga B. Acuña Parodi**  
Jefa División Compras

c/c. **E:13/8 V:25/8/08**

>\*<  
PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 020/08  
EXPEDIENTE N° 177/2008

**Objeto:** Adquisición de Armarios Ignífugos con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

**Apertura:** 04 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. **E:20/8 V:29/8/08**

>\*<  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
Servicios Energéticos del Chaco  
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:  
PUBLICA N° 040/2008

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas para los centro de distribución transmisión N° 7 y 11; y un concentrador de comunicaciones, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 515.460,00 (Son Pesos: Quinientos quince mil cuatrocientos sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/09/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 515,00 (Son Pesos: Quinientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración

Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. **E:20/8 V:29/8/08**

**LA MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA  
- CHACO -**

**LLAMA A:**

**Licitación Pública N° 01/08  
Expediente N° 025/08**

**Objeto:** Por la adquisición: 1) Camión para hidroelevador.  
1) Hidroelevador con baulera.

**Fecha de apertura:** 29-08-08

**Hora:** 10,00

**Lugar:** Sec. de Economía Moreno N° 845

**Valor del Pliego:** \$ 500,00

**Adquisición del pliego:** Dirección de Compras y Suministros, sito en calle Moreno N° 801 – Tel: 03732-423844, int. 36

**C.P. Raúl Ricardo Brollo**  
*Secretario de Economía*

s/c. **E:20/8 V:25/8/08**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
18º Distrito - Chaco  
**LICITACION PUBLICA N° 03/08**

**Objeto:** Adquisición de una (1) camioneta pick up diesel doble cabina 4 x 2, para servicios generales del Distrito.  
**Presupuesto Oficial:** Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000).

**Costo del pliego:** Sin costo.

**Recepción de sobres:** Han de recibirse hasta el día 18/09/2008 - 13.00 hs. en la Mesa Gral. de Entradas y Salidas del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Acto de apertura:** 19/09/2008, a las 10.00 hs. en Dirección Nacional de Vialidad, 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco.

**Retiro de pliegos:** Area Licitaciones y Compras, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, de 7:00 a 14:00 horas.

Pliego de Bases y Condiciones Generales se encuentra a disposición en el Area Licitaciones y Compras del 18º Distrito, Av. Italia 191, Resistencia, Chaco, C.P. (3500) Tel.: (03722) 446729 / 426060 / 422891.

El mismo podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

**Víctor R. Escalante**  
*Enc. Compras y Licitación*

R.N° 131.730 **E:22/8 V:25/8/08**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
**LICITACION PUBLICA N° 021/08**  
**Expediente N° 179/2008**

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a Juzgados del Ed. Fuero Civil 2º Etapa.

**Apertura:** 12 de septiembre de 2008. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3º de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet email:**  
[pjch.compras6@ecomchaco.com.ar](mailto:pjch.compras6@ecomchaco.com.ar)  
[www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm)

3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
*Jefe de Dpto. Provisorio*

s/c. **E:22/8 V:1/9/08**

**PROVINCIA DEL CHACO**  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
**CONVOCATORIA AUDIENCIA PUBLICA**

**Organismo convocante:** El Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, a cargo del Ingeniero Omar Vicente Judis.

**Objeto:** Convocará audiencia Pública no vinculante, a consideración de la población interesada al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra, "Parque Industrial Puerto Vilelas".

**Lugar y fecha:** Se llevará a cabo el día 8 de septiembre del año 2008, en las dependencias de la "EGB N° 848" Comandante Luis Piedrabuena, ubicada en calle Facundo Quiroga N° 252, de la localidad de Puerto Vilelas, a las 9,00 hs.

**Informes e inscripción:** Las personas interesadas en participar deberán inscribirse hasta el día 30 de agosto de 2008 en la Subsecretaría de Medio Ambiente, ubicada en Marcelo T. de Alvear N° 145, 2º piso "B" a cargo del Dr. Raúl Alejandro Fernández en horario de 9,30 a 13,00 horas o en la Municipalidad de la localidad de Puerto Vilelas ubicada en Juan Manuel de Rosas s/Nº en horario de 9,30 a 12,30 horas, donde se creará un registro a tal efecto.

**Régimen Legal:** Leyes 4.654, 5.773 y su Decr. Reglamentario 01/08, y Decreto N° 3.093.

**Dr. Raúl Alejandro Fernández**  
*Subsecretario de Medio Ambiente*

s/c. **E:22/8 V:25/8/08**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 046/2008**

Consiste en la adquisición de: Grupo electrógeno, nuevo y sin uso, de 2.000 Kva de potencia Prime, 2.200 Kva en Stand By y 1.800 Kva continua, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$.1.694.000,00.- (Son pesos: Un millón seiscientos noventa y cuatro mil.-), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 11/09/2008 = **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$.1.694,00.- (Son pesos: Un mil seiscientos noventa y cuatro.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en [www.portal.chaco.gov.ar](http://www.portal.chaco.gov.ar)

**EL DIRECTORIO**

c/c. **E:25/8 V:3/9/08**

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACION PÚBLICA N° 01/08**  
**Expte. N° 400-120808-22.384 – E**

**Objeto:** "S/Contratación de Seguros del Parque Automotor - Año 2008 / 2009."

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/09/2008

y hasta el día 09/09/2008 a las 12,00 hs.

**Monto total afectado:** \$ 95.000,= (Son pesos: Noventa y cinco mil).

**Valor del pliego:** \$ 95,= (SON PESOS: Noventa y cinco), en papel sellado por D.G.R.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/09/2008 a las 10,00 hs.

**C.P. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. E:25/8 V:3/9/08

## CONVOCATORIAS

### CONSORCIO CAMINERO Nº 14 DE CHARATA CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 14 de Charata, resolvió en la reunión del día 12 del mes de Agosto del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del mes de Septiembre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en Blas Parera Nº 151, de la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2007 y el 30 de Junio del año 2008, informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
- 3.) Incorporación y baja de socios.
- 4.) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5.) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6.) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 14 de Charata.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Jorge Luis SARTOR; Tesorero: Marcelo AQUILINO; Vocal Titular Primero: Oscar Guillermo RICHTER; Vocal Titular Segundo: Oscar PEGORARO; Vocal Suplente Tercero: Luis Humberto BERNAL.
  - b) Vocal Titular Tercero: Luis Daniel TEJEDOR (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Segundo: Abel Angel RODRIGUEZ y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Omar Jorge VICARIO.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Néstor Rubén Frontalini**  
Secretario  
R.Nº 131.748

**Héctor Luis Solé**  
Presidente  
E:25/8/08

### CONSORCIO CAMINERO Nº 55 TRES ESTACAS CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 55 de Tres Estacas, resolvió en la reunión del día 11 de Agosto del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de Septiembre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Paraje Tres Estacas, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2007 y el 30 de Junio del año 2008. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.
3. Incorporación y baja de socios.
4. Fijación del valor de la cuota societaria.
5. Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres (3) miembros.
6. Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley Nº 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero Nº 55 de Tres Estacas.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: Dionisio BRAVO; Tesorero: Gregorio BRATASZCZUK; Vocal Titular Primero: Héctor DEFILIPPI; Vocal Titular Segundo: Aníbal PAWLUK y Vocal Suplente Primero: Francisco TOLOZA.
  - b) Vocal Titular Tercero: Héctor Artemio VELIZÁN (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: Emilio SKULETICH y Revisor de Cuentas Suplente Primero: Baudilio MENA.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nº 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Gerardo Weher**  
Secretario  
R.Nº 131.749

**Domingo N. Ciancio**  
Presidente  
E:25/8/08

### CONSORCIO CAMINERO Nº 55 DE PAMPA ROLDAN CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

Acorde con el Estatuto Social que señala en su artículo 25°, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 8 de Pampa Roldán, resolvió en la reunión del día 7 del mes de Agosto del año 2008, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 12 del mes de Septiembre del año 2008, a las 20:00 horas, la que se efectuará en la Sede Social, situada en el Lote Nº 74, Sección VIII, Pampa Sommer, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y

Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y de Aplicación de Fondos, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio comprendido entre el 1° de Julio del año 2007 y el 30 de Junio del año 2008. Informe sobre el estado de las cuentas a la fecha de la Asamblea.

- 3) Incorporación y baja de socios.
- 4) Fijación del valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por 3 miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades por disposición del artículo 12° de la Ley N° 3.565 en concordancia con los artículos 13° y 25° del Estatuto Social del Consorcio Caminero N° 8 de Pampa Roldán.
  - a) Cinco (5) socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Directiva: Vicepresidente: MULLER, Pablo José; Tesorero: SPAHN, Agustín Mario; Vocal Titular Primero: LEYES, Leonicio; Vocal Titular Segundo: MORITZ, Oscar Federico; Vocal Suplente Cuarto: MORITZ, Aldo.
  - b) Vocal Titular Tercero: CHELIN, Osvaldo Antonio (Socio de Representación Necesaria, Municipalidad de Charata).
  - c) Dos (2) Socios que reemplazarán por dos (2) años de mandato a los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas: Revisor de Cuentas Titular Primero: BASITTA, Rubén René, y Revisor de Cuentas Suplente Primero: DOMÍNGUEZ, Angel.

**Nota:** De los estatutos; artículo 28° "...transcurrida una hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistente a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su reglamentación y el presente estatuto.

**Rubén Orlando Genovesio**  
Secretario  
R.N° 131.750

**Rodolfo Chac**  
Presidente  
E:25/8/08

### CONSORCIO CAMINERO N° 73 – "EL TRIANGULO"

PARAJE EL TRIANGULO – LAS BREÑAS – CHACO

#### CONVOCATORIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 25° Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo", convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Septiembre de 2008 a las 19:00 hs. en sede social del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo, ubicada en Parcela 1 - Chacra 52 - Circ. XVI, Departamento 9 de Julio, Las Breñas, con el objeto de considerar el siguiente:

- 1°) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
- 2°) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe de Auditoría, Correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2008, del Consorcio Caminero N° 73 "El Triángulo".-
- 3°) Consideración de altas y bajas de socios.
- 4°) Fijación de la Cuota Societaria.
- 5°) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por (3) tres miembros.
- 6°) Renovación de autoridades para cubrir la Vacante de Vice-presidente y por terminación de mandato, para los siguientes cargos: Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3° SCR.N, Vocal Suplente 4°, Revisor Titular 1° y Revisor Suplente 1°, en reemplazo de los Señores DIDEK, Sergio Fabian; SAWCZUK, Miguel; BESTANCA, Roberto Esteban; MACHUCA, Víctor Omar; LABRENUK, Luis Alberto; KANCHEFF, Juan y FUTRYK, Juan Andres.

**Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la asamblea funcionara cualquiera sea el número de Socios presentes (Art. 28° del Estatuto Social del Consorcio y Reglamentación Ley 3565).

**Jorge H. Atanase**, Secretario  
**Eduardo O. Herasimchuk**, Presidente  
R.N° 131.768 E:25/8/08

## REMATES

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "Saidman, Sergio Oscar su Quebra por Extensión", Expte. 4.515/03, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará los bienes del fallido el día Jueves 11 del mes de Septiembre del año 2008 y horas que a continuación se consignan, ubicados en la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco: 1) 9,30 horas: en calle Julio A. Roca N° 2111, el inmueble allí ubicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 11, Parcela 45, inscripto al Folio Real Matrícula 18.985, Dpto. San Fernando, terreno de 9 mts. de frente por 33,46 mts. de fondo, totalmente cubierto con tinglado-depósito, con sector de entepiso, con 12 correas metálicas. Desocupado. Base 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 28.776,96. Deudas: SAMEEP: \$ 2.430,18 al 09/08/07. SECHEEP: \$ 80,16 al 03/08/07. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta 2da. cuota 2003 \$ 418,30. En cobro judicial \$ 501,80. Tasas de servicios: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 471,72. En cobro judicial: \$ 441,53. 2) 10,30 horas, en calle Goitia N° 1225 el inmueble baldío allí ubicado, designado catastralmente como Parcela 19, Manzana 46, Chacra 203, Circunscripción II. Sección C, Dpto. San Fernando. Matrícula 19.473, terreno de 10 mts. de frente x 25 mts. de fondo. Sup. 250 m2. Desocupado. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 2.275. Deudas: SAMEEP \$ 513,87 al 09-08-07. SECHEEP: sin punto de suministro; Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta la 2da. cuota 2003 \$ 847,62. En cobro judicial \$ 253,14. Tasas de servicio: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 1.197,55. En cobro judicial \$ 573,86. Condiciones de venta de los inmuebles: Contado y mejor postor. Acto de la subasta: 10% de seña, saldo al aprobarse las mismas. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo. Las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Los remates no se suspenden por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del Martillero, calle Juan B. Justo N° 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 15 de agosto del 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c.

E:22/8 V:1/9/08

## CONTRATOS SOCIALES

### VERGEL S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Vergel S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social**", Expte. 90 F° 62 Año 2008. Se hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del 11 de agosto del año 2008, los señores **Lazarczuk, Gerardo Benjamín**, CUIT 20-20603379-8 y D.N.I. 20.603.379, argentino, domiciliado en French 140, de Coronel Du Graty, y el señor **Lazarczuk, Joel Guillermo**, CUIT 20-28000644-1, D.N.I. 28.000.644, argentino, domiciliado en calle José Ingenieros 52, de Villa Angela, han constituido una sociedad denominada VERGEL S.R.L., que se registró por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones y con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000,00 (Pesos: Cincuenta mil). Sede social en José Ingenieros N° 52, de la localidad de Villa Angela, Chaco. El plazo de duración es de 99 años. La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, Agropecuarias: Explotar, ya sea por compraventa, arrendamiento o cualquiera otra modalidad, establecimientos agrícolas, forestales, cultivos forestales y demás actividades relacionada con la agricultura; explotar la agricultura en todas sus etapas, cultivar toda clase y especie de variedades, pudiendo extenderse hasta las

etapas comerciales de importación y exportación; comprar, vender, permutar, arrendar, ceder, administrar y de cualquier modo adquirir y enajenar el dominio o uso de la tierra para su explotación, pudiendo: cultivar, cosechar, producir y transportar todos los frutos y productos de la explotación y prestar servicios agrícolas a terceros. Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar productos agropecuarios, semillas y productos agroquímicos ya sean del país o del extranjero. La Administración social estará a cargo de ambos socios indistintamente. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Villa Angela. Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Secretaria

R. Nº 131.753

E:25/8/08

>\*<

**COMPANÍA COMERCIAL S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Compañía Comercial S.R.L. s/Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 890/08, se hace saber por un día que Rogelio Horacio ORBEZ, L.E. N° 8.534.506, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Viviana ALEXENICER, abogado, nacido en esta ciudad el 21 de julio de 1951, con domicilio real en Güemes N° 661, ciudad, C.U.I.T. N° 20-08534506-1, y Jorge Ricardo ORBEZ, D.N.I. N° 13.579.793, argentino, casado en primeras nupcias con Sonia Leticia PELOSO, abogado, nacido en esta ciudad el 23 de abril de 1957, con domicilio en Arturo Illia N° 1221, ciudad, C.U.I.T. N° 20-13579793-7, por contrato del 25/03/08 y complemento del 17/7/08, constituyeron la sociedad "COMPANÍA COMERCIAL S.R.L.", domicilio legal Colón N° 25, ciudad. **Plazo:** 99 años. **Objeto:** dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: **Actividades Comerciales, Industriales o Mixtas:** Almacenar, armar, arrendar, comercializar, comprar, consignar, construir, dar y tomar en "leasing", dar y tomar en locación, desarmar, diseñar, distribuir, exportar, fabricar, financiar, gravar, importar, industrializar, mantener, modificar, montar, permutar, preñar, prestar, reexportar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, vender, con todo tipo de automotores y motovehículos, nuevos o usados, sean: autobuses, autoelevadores móviles, automóviles, camiones, camionetas carrozadas, camionetas, ciclomotores, colectivos, minibuses, motocicletas, motonetas, omnibuses, tractores, vehículos anfibios, bicicletas, vehículos "todo terreno", sus accesorios, insumos y repuestos y cualquier otro elemento principal, supletorio o complementario de los mismos, sin limitación alguna. Compra venta, al contado o a plazos, importación, exportación, distribución, alquiler o representación de productos, subproductos de artículos para el hogar, electrodomésticos, regalos, muebles y enseres, artículos de decoración, y artículos para camping, como así también las materias primas para la fabricación de los bienes detallados, como la explotación de todos los productos afines, sus anexos y accesorios. Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de los artículos, componentes y materias primas integrantes de los bienes detallados en el párrafo anterior. **Servicios:** Asesoramiento para la distribución y/o producción en el país o en el extranjero, de los bienes referidos precedentemente. **Financieras:** Otorgamiento de préstamos y créditos en general, con garantías o sin ellas, personales, prendarios o hipotecarios, pagaderos en cuotas, con destino a la compra de bienes de uso o de consumo corriente, mediante bonos, tarjetas, libretas, órdenes y cualquier instrumento de compra utilizable entre los comercios adheridos al sistema, mediante recursos propios realizar inversiones o aportes en sociedades, efectuar compras, ventas y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures

y cualquier otro valor mobiliario, nacional o extranjero, de acuerdo las modalidades del mercado bursátil o extrabursátil, efectuar operaciones de fideicomiso conforme a la Ley 24.141 y sus modificaciones, realizar toda clase de operaciones financieras orientadas al desarrollo del objeto principal, excluidas expresamente las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y aquella que requieran el Concurso Público de Fondos. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. **Capital Social:** Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). **Dirección y Administración:** a cargo de Jorge Ricardo Orbez, con mandato por 3 años. La Sociedad cierra ejercicio 30 de Diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, 15 de agosto de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 131.754

E:25/8/08

>\*<

**M.E.V. DE ARGENTINA SRL**

**EDICTO.-** Se hace saber por un día que por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en el expediente N° 527/08 caratulado **M.E.V. de Argentina SRL, s/ Insc. Cesión de cuotas**, cambio de Sede Social y modificación Contrato Social, que según acta N° 3 del año 2008, del 27/02/2008, los socios Francisco Amadeo Vecchi, DNI N° 31.109.608, Marianela Vecchi, DNI N° 26.447.754, Emilio Nicolas Vecchi, DNI N° 25.835.338 y Manuel Emilio Vecchi, DNI N° 7.916.584, han resuelto aceptar la cesión de cuotas partes de la Socia Nélide María Prieto, DNI N° 6.580.053, de estado civil soltera, al seno de la sociedad, y por lo tanto se modifica el Contrato Social, quedando redactado las cláusulas segunda y sexta respectivamente de la siguiente forma: SEGUNDA: Se fija su domicilio social en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en la calle Corrientes N° 309. El cambio de domicilio dentro de la jurisdicción señalada no importará modificación del presente Contrato Social, y podrá hacerse efectivo por resolución de los socios, con comunicación al Registro respectivo. Podrá asimismos, establecerse agencias, corresponsalías o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. SEXTA: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil dividido en cuotas partes de pesos diez mil cada una, que los socios integran totalmente en este acto en la siguiente proporción: El Socio Francisco Amadeo Vecchi, integra dos cuotas de diez mil pesos, cada una; la Socia Marianela Vecchi integra dos cuotas de diez mil pesos, cada una; el Socio Emilio Nicolas Vecchi, integra dos cuotas, de diez mil pesos cada una y el Socio Manuel Emilio Vecchi, integra seis cuotas de diez mil pesos cada una. Secretaría, 19 de agosto de 2008.

**Dra. Marta E. Fortuny**  
Secretaria

R. Nº 131.764

E:25/8/08